

Liquidación Adicional Del Crédito y Entrega de Títulos Proceso Radicado No. 2010-0073800 Juzgado 6 Civil Municipal de Armenia

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Vie 26/08/2022 11:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional Del Crédito y Entrega de Títulos

Proceso Radicado No. 2010-0073800

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutados: José Mario Henao Vera y Otros

--



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO

E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional Del Crédito y Entrega de Títulos

Proceso Radicado No. 2010-0073800

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutados: José Mario Henao Vera y Otros

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código del General del Proceso.

Liquidación hasta el 17 de octubre de 2018 resumida en la siguiente forma:

Subtotal Abonos	\$28.268.946
Subtotal Capital	\$33.970.202
Subtotal Intereses	\$5.371.101
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$39.341.303

En los siguientes cuadros corresponden a los Intereses Moratorios:

Desde - Hasta	Días	Tasa de Interés	Interés	Saldo Intereses Moratorios	Abono	Saldo Capital
17 de octubre de 2018				\$5.371.101		\$33.970.202
18 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018	13	2.17%	\$319.433	\$4.963.773	\$726.761	\$33.970.202
1 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018	30	2.15%	\$730.359	\$5.694.132		\$33.970.202
1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018	30	2.14%	\$726.962	\$5.694.333	\$726.761	\$33.970.202
1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019	30	2.11%	\$716.771	\$5.684.343	\$726.761	\$33.970.202
1 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2019	30	2.09%	\$709.977	\$5.667.559	\$726.761	\$33.970.202
1 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019	30	2.14%	\$726.962	\$5.621.538	\$772.983	\$33.970.202
1 de abril de 2019 al 30 de abril de 2019	30	2.13%	\$723.565	\$1.100.023	\$5.245.080	\$33.970.202
1 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019	30	2.13%	\$723.565	\$1.073.716	\$749.872	\$33.970.202
1 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019	30	2.13%	\$723.565	\$1.047.409	\$749.872	\$33.970.202
1 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019	30	2.13%	\$723.565	\$1.024.102	\$749.872	\$33.970.202

1 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	30	2.13%	\$723.565	\$997.795	\$749.872	\$33.970.202
1 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2.13%	\$723.565	\$971.488	\$749.872	\$33.970.202
1 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	30	2.10%	\$713.374	\$934.990	\$749.872	\$33.970.202
1 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2.09%	\$709.977	\$895.095	\$749.872	\$33.970.202
1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	30	2.08%	\$706.580	\$851.803	\$749.872	\$33.970.202
1 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020	30	2.06%	\$699.786	\$801.717	\$749.872	\$33.970.202
1 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	30	2.10%	\$713.374	\$765.219	\$749.872	\$33.970.202
1 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	30	2.08%	\$706.580	\$664.937	\$806.862	\$33.970.202
1 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2.05%	\$686.389	\$572.959	\$778.367	\$33.970.202
1 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	30	1.99%	\$676.007	\$470.599	\$778.367	\$33.970.202
1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	1.98%	\$672.609	\$364.841	\$778.367	\$33.970.202
1 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020	30	1.98%	\$672.609	\$0	\$3.286.559	\$31.721.093
1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	30	2%	\$634.421	\$0	\$778.367	\$31.577.597
1 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2.01%	\$634.709	\$0	\$778.367	\$31.433.939
1 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	30	1.98%	\$622.391	\$0	\$778.367	\$31.277.963
1 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2.03%	\$634.942	\$0	\$778.367	\$31.134.538
1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	30	1.9%	\$591.556	\$0	\$778.367	\$30.947.727
1 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021	30	1.88%	\$581.817	\$0	\$778.367	\$30.751.177
1 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021	30	1.91%	\$587.347	\$0	\$778.367	\$30.560.157
1 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021	30	1.89%	\$577.586	\$0	\$803.431	\$30.334.312
1 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021	30	1.88%	\$570.285	\$0	\$790.899	\$30.113.698
1 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021	30	1.87%	\$563.126	\$0	\$790.899	\$29.885.925
1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021	30	1.87%	\$558.866	\$0	\$790.899	\$29.653.892
1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021	30	1.86%	\$551.562	\$0	\$790.899	\$29.414.555
1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021	30	1.87%	\$550.052	\$0	\$790.899	\$29.173.708
7 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021	30	1.86%	\$542.630	\$0	\$1.581.798	\$28.134.798
1 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021	30	1.85%	\$520.493	\$0	\$790.899	\$27.864.134

1 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021	30	1.87%	\$521.059	\$0	\$790.899	\$27.594.294
1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	30	1.9%	\$524.291	\$0	\$790.899	\$27.327.686
1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022	30	1.92%	\$524.691	\$524.691		\$27.327.686
1 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022	30	2%	\$546.553	\$280.345	\$790.899	\$27.327.686
1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022	30	2.02%	\$552.019	\$0	\$879.797	\$27.280.253
1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	30	2.1%	\$572.885	\$0	\$835.348	\$27.017.790
1 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	30	2.18%	\$588.987	\$0	\$1.670.696	\$25.936.081
1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	30	2.27%	\$588.749	\$0	\$835.348	\$25.698.482
1 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022	30	2.38%	\$611.409	\$611.409		\$25.698.482
1 de Agosto de 2022 al 25 de agosto de 2022	25	2.33%	\$492.381	\$268.442	\$ 835.348	\$25.698.482

Liquidación Adicional Resumen

Subtotal Abonos	\$42.860.775
Subtotal Capital	\$25.698.482
Subtotal Intereses	\$268.442
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$25.966.924

Respetuosamente me permito solicitarle señor juez, que una vez aprobada la liquidación adicional del crédito, se me autorice la entrega de los depósitos judiciales incluidos en la liquidación y sin reclamar, los cuales relaciono a continuación:

TITULOS PENDIENTES DE PAGO INCLUIDOS EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN POR LA SUMA DE 23.294.985.00, constituidos desde el día 7 del mes de julio del año 2020 al 1 de agosto del año 2022.

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito, la entrega de títulos judiciales.

Del señor Juez,



ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.

Liquidación Adicional Del Crédito y Entrega de Títulos Proceso Radicado No. 2016-00570-00 Juzgado 6 Civil Municipal de Armenia

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Vie 26/08/2022 11:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO

E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional Del Crédito y Entrega de Títulos

Proceso Radicado No. 2016-00570-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutados: Isabel Cristina Patiño Marín

--



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO
E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional Del Crédito y Entrega de Títulos

Proceso Radicado No. 2016-00570-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutados: Isabel Cristina Patiño Marín

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código del General del Proceso.

Liquidación hasta el 6 de septiembre de 2021 resumida en la siguiente forma:

Subtotal Abonos	\$6.417.826
Subtotal Capital	\$20.460.329
Subtotal Intereses	\$4.639.390
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$25.099.719

En los siguientes cuadros corresponden a los Intereses Moratorios:

Desde - Hasta	Días	Tasa de Interés	Interés	Saldo Intereses Moratorios	Abono	Saldo Capital
6 de septiembre de 2021				\$4.639.390		\$20.460.329
7 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021	24	1.86%	\$329.820	\$4.507.658	\$461.552	\$20.460.329
1 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021	30	1.85%	\$378.516	\$4.424.622	\$461.552	\$20.460.329
1 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021	30	1.87%	\$382.608	\$4.345.678	\$461.552	\$20.460.329
1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	30	1.9%	\$388.746	\$4.272.872	\$461.552	\$20.460.329
1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022	30	1.92%	\$392.832	\$4.178.210	\$487.494	\$20.460.329
1 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022	30	2%	\$409.206	\$4.099.922	\$487.494	\$20.460.329
1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022	30	2.02%	\$413.298	\$4.025.726	\$487.494	\$20.460.329
1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	30	2.1%	\$429.666	\$3.967.898	\$487.494	\$20.460.329
1 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	30	2.18%	\$446.035	\$3.926.439	\$487.494	\$20.460.329
1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	30	2.27%	\$446.449	\$3.885.394	\$487.494	\$20.460.329

1 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022	30	2.38%	\$486.955	\$3.884.855	\$487.494	\$20.460.329
1 de Agosto de 2022 al 25 de agosto de 2022	25	2.33%	\$397.271	\$3.794.632	\$487.494	\$20.460.329

Liquidación Adicional Resumen

Subtotal Abonos	\$5.746.160
Subtotal Capital	\$20.460.329
Subtotal Intereses	\$3.794.632
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$24.254.961

Respetuosamente me permito solicitarle señor juez, que una vez aprobada la liquidación adicional del crédito, se me autorice la entrega de los depósitos judiciales incluidos en la liquidación y sin reclamar, los cuales relaciono a continuación:

TITULOS PENDIENTES DE PAGO INCLUIDOS EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN POR LA SUMA DE 5.746.160, constituidos desde el del mes de septiembre del año 2021 al mes de agosto del año 2022.

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito, la entrega de títulos judiciales.

Del señor Juez,



ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

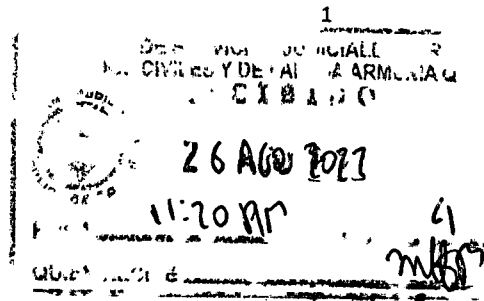
T.P 257.717 del C. S. de la J.

26 de Agosto 2022

DOCTORA

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Juez Sexto Civil Municipal
Armenia- Quindío.



Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Ejecutante: SILVER BOYS INTERNATIONAL S.A.S. NIT. 901.377.981-7

Ejecutado: RUBIELA QUINTERO MARIN C.C. 39.407.325

Radicado: 630014003006-2022-00285-00

Asunto: Allegar recibo de pago total de la obligación más intereses de mora y solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

Su señoría, **RUBIELA QUINTERO MARIN**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.407.325, actuando en nombre propio y quien fungo como parte ejecutada en el proceso de la referencia, me permito allegar a su digno despacho recibo de consignación en original del banco Agrario, por valor de (\$3.336.064,36), en los cuales van incluidos: CAPITAL E INTERESES MORATORIOS, intereses que fueron ordenados a pagar desde el 01 de julio de 2022 por su noble despacho en auto de fecha 11/07/22.

Se presenta ante su despacho en documento anexo liquidación actualizada de la obligación por valor total de (\$3.336.064,36) para lo de competencia.

En el mismo sentido su señoría solicito aprobar lo estipulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO**, además su señoría ruego el despacho no ser condenada en costas procesales teniendo en cuenta mi buena fe y mi voluntad de pago.

De igual manera solicito me sean levantadas las siguientes medidas cautelares:

D. DECRETAR EL EMBARGO y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 01N-5109896 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín denunciado como de propiedad de la demandada RUBIELA QUINTERO MARIN C.C. 39.407.325. LIBRESE el oficio respectivo.

E. DECRETAR EL EMBARGO y posterior secuestro del bien inmueble identificada con folio de matrícula inmobiliaria 280-171855 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia denunciado como de propiedad de la demandada RUBIELA QUINTERO MARIN C.C. 39.407.325. LIBRESE el oficio respectivo.

Solicito Honorable Juez expedir oficios comunicando el levantamiento de las medias cautelares a las respectivas oficinas de instrumentos públicos, ruego al despacho enviarme copias en original.

Anexo:

1. Recibo de pago banco Agrario
2. Liquidación de la obligación actualizada

Cortésmente,



RUBIELA QUINTERO MARIN

Cedula de ciudadanía número 39.407.325

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín,

La Secretaría del Despacho procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	01-jul-22
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	25-ago-22
Tasa mensual pactada >>>			Comercial ☒
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo ☐
Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Otros ☐
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			

Vigencia		Brio. Cte.	Máxim a Mensu al	Tasa	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
Desde	Hasta	Efec. An	Autoriz ada	Aplicable	Capital Liquidab	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
01-jul-22	26-ago-22				0,00		0,00	Valor	0,00	0,00
01-jul-22	26-ago-22	20,89%	2,30%	2,298%	\$3.198.875,00	3.198.875,00	56	137.189,36	137.189,36	3.336.064,36
Resultados >>								0,00	137.189,36	3.336.064,36

SALDO DE CAPITAL	3.198.875,00
INTERESES DE PLAZO	
JO DE INTERESES MORATORIOS	137.189,36
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	3.336.064,36

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2022 08 26			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9614 Vereda Armenia		NÚMERO DE OPERACIÓN 26556448	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 630012041006
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Sexto Civil Mpl.				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 63001400300620220028500		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 9013779817	PRIMER APELLIDO Silver		SEGUNDO APELLIDO Boys	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 39407325	PRIMER APELLIDO Quintero		SEGUNDO APELLIDO Marín	
NOMBRES DEMANDANTE: Silver Boys Internacionales S.A.S. DEMANDADO: Quintero Marín Rubiela						
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Deposito Judicial						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$3.336.064,36		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Rubiela Quintero Marín			C.C. O NIT No. 39.407325	TELÉFONO		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$3.336.064,36		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ NOTA DÉBITO ☐ CORRIENTE		BANCO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ AHORRO No. CUENTA		
COMISIONES (2) IVA (3)		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ NOTA DÉBITO ☐ CORRIENTE		BANCO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ AHORRO No. CUENTA		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$3.336.064,36		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. 39407325				

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

26/08/2022 10:53:56 Cajero: alsebog
 Oficina: 9614 - CB REVEL ARMENIA
 Terminal: 0110113 Operación: 21220927
 Transacción: CARGOS EFECTIVO
 \$3.336,064,36
 Nombre: RUBIELA QUINTERO MARIN
 Operador: RUBIELA QUINTERO MARIN
 Nombre: RUBIELA QUINTERO MARIN

IMPORTE CONSIGNADO - VALOR DEPÓSITO (1) - VALOR COMISIONES (2) - VALOR IVA (3) - VALOR TOTAL A CONSIGNAR